

La cuota de los autónomos puede subir más de 30 euros al mes, hasta un 14%

El Gobierno retrasa a 2020 la aplicación de un nuevo sistema de cotización según ingresos reales

RAQUEL PASCUAL
MADRID

El Ministerio de Trabajo propuso ayer a las asociaciones de trabajadores autónomos tres tipos de subidas de su base mínima de cotización para 2019. Si bien todas ellas llevan aparejadas distintos aumentos de los tipos de cotización para mejorar las prestaciones del colectivo. Así, cuanto menos se incremente la base mínima más aumentará el tipo de cotización, o lo que es lo mismo, más aumentará la parte de esa base que los autónomos tienen que pagar a la Seguridad Social. Fuentes del colectivo de autónomos no están de acuerdo con la relación propuesta por el Gobierno, pero consideran que la negociación con el Ejecutivo acaba de comenzar.

En concreto, la primera propuesta sería subir la base mínima solo un 1,25% y el tipo

de cotización pasaría a ser del 33,7%, entre tres o casi cuatro puntos más que los tipos de cotización actuales (fijados en el 29,9% si el trabajador cotiza por contingencias comunes o en el 30,8% si también cotiza por contingencias profesionales y cese de actividad). En la práctica esto supondría que la base mínima se elevaría en 2019 a 944,35 euros, pero la cuota que pagan los autónomos mensualmente pasaría de los actuales 279 (cuota básica) o 287 (cuota con accidentes de trabajo y prestación por cese de actividad) a 318,24 euros. O lo que es lo mismo, la cuota mensual subiría entre 31 y 39 euros; en este último caso supondría un alza del 14,06%; en el caso de pagar cuota también por accidentes y prestación de cese de actividad, la subida sería de un 10,88%.

Además, ya no existiría la posibilidad de que el autónomo eligiera algunas de las causas por las que cotiza,

que ahora son voluntarias, ya que Trabajo quiere que, cualquiera que sea la subida de la cotización y de los tipos, el colectivo esté obligado a cotizar por todas las contingencias por las que ya cotizan los trabajadores asalariados. Esto quiere decir que cotizará por contingencias comunes (para cubrir la pensión

y las prestaciones por incapacidad); por accidentes y enfermedades profesionales; por cese de actividad (similar a la prestación o desempleo) y, como novedad, por formación.

En la segunda propuesta, la base mínima se incrementaría un 6,25% hasta los 991 euros y el tipo de cotización se situaría en el 31,80%. De esta forma, la cuota mensual del autónomo sería de unos 315 euros, 36 euros mensuales más. Mientras que en el tercero de los casos propuestos por Trabajo, la base mínima del autónomo aumentaría un 12,25% con lo que casi se equipararía a la base mínima del Régimen General de asalariados (1.050 euros) y los tipos de cotización se elevarían al 31,20% y la cuota mensual del autónomo crecería hasta el entorno de los 47 euros mensuales, más de 550 euros anuales más.

Ante estas tres posibilidades, las asociaciones mayoritarias de autónomos



La ministra de Trabajo, Magdalena Valerio, y el presidente de ATA, Lorenzo Amor. EFE

ATA y UPTA aseguran que solo aceptarán una subida del 1,25% de la base mínima para el próximo año y un incremento de los tipos de cotización al 31,2% (1,4 puntos más que en la actualidad, a cambio de cotizar por todas las contingencias). De esta forma, la cuota mensual del autónomo se incrementaría el próximo año a unos 295 euros (unos 16 euros más al mes y 192 euros más al año

que en la actualidad). De lo contrario, fuentes de estas asociaciones aseguraron ayer que no firmarán un acuerdo con el Ejecutivo.

Dicho todo esto, el Gobierno propuso ayer retrasar la negociación de un nuevo diseño del sistema de cotizaciones de estos trabajadores "lo más ajustado posible a sus ingresos" al próximo año para que sea de aplicación en el ejercicio 2020.

La base mínima solo aumentará un 1,25% a cambio de una fuerte subida de hasta cuatro puntos del tipo de cotización